

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13469** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 732/2012, por auto de fecha 6/3/2013 se ha declarado conjuntamente en concurso Voluntario-Ordinario a las siguientes entidades: 1) Avit Patrimonios y Servicios Generales, S.L., con CIF B-81357519; 2) Avit Patrimonios Generales San Sebastián de los Reyes, S.L., con CIF B-85576635; 3) Avit Patrimonios y Servicios Generales Alcobendas, S.L., con CIF B-85585784, y 4) General Elorza 38, S.A., con CIF A-79175204.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno-Ramos y Asociados, S.L.P., D. José Luis Ramos Fortea, C/ Génova, n.º 4, 1.º dcha., 28004 Madrid, tfno.: 96 369 24 62, fax: 96 369 97 51

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: [concurso.avitgeneralelorza@magdalenoramos.com](mailto:concurso.avitgeneralelorza@magdalenoramos.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 1 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130016691-1